



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

JUNTA SUBDIRECTIVA SECCIONAL MEDELLÍN

Medellín, 31 de julio de 2017

CARTA ABIERTA

SITUACIÓN DE LA SALUD Y LA MOTIVACIÓN POR EL TRABAJO EN LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE

Esta junta subdirectiva Seccional Medellín, Sindemedilegal, ve con muy buenos ojos todo lo que contribuya a mejorar la calidad del servicio misional del Instituto, siempre y cuando no pase por encima de los derechos fundamentales de las personas, y específicamente sobre los funcionarios de Medicina Legal.

A través de palabras formuladas por varios funcionarios del Grupo de Patología que laboran en la sede principal de esta Regional, manifiestan la preocupación por la forma como la implementación de un proceso de revisión de casos, la distribución de la carga laboral, el cubrimiento del servicio, los turnos, insumos y logística de la morgue y demás, han afectado tanto la vida laboral como la salud y motivación por el trabajo; generando incapacidades médicas por efectos en la salud tanto orgánicos como psicológicos. Además la baja significativa por la desmotivación en el trabajo.

Esto nos lleva a señalar la necesidad que las instancias pertinentes intervengan en el asunto, estableciendo objetivamente lo que sucede y desarrollando las acciones de mejora que se consideren necesarias para planear de forma indicada el trabajo de patología, sin afectar el clima laboral del área y la salud física y mental de los funcionarios. Nos referimos concretamente a las direcciones Regional y Seccional Antioquia, al Grupo de Salud Ocupacional y al Comité de Convivencia regionales, así como a la División de Servicios Forenses y la Oficina de Planeación del Instituto.

Por las expresiones de los compañeros escuchados nos inquieta si una sola persona designada para revisar gran carga laboral de los casos del grupo de peritos, cuenta con la presteza para depurar todos los casos. También disponer de la sindéresis necesaria para diferenciar lo esencial de lo accesorio, así como para ponderar los valores de la eficacia y eficiencia del trabajo, incluida la oportunidad en la emisión de informes periciales, no

Medellín, Carrera 65-325 B. Caribe
Teléfono: 5458230 Ext. 2172, 2179, 2106
Sindemedilegalmedellin@gmail.com
www.Sindemedilegal.com





Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

JUNTA SUBDIRECTIVA SECCIONAL MEDELLÍN

sobre ideales de perfección que pueden sacrificar los valores más esenciales. Consideramos fundamental que la autonomía del perito no sea violentada por criterios arbitrarios de alguien que haya sido contingentemente designado para una función de revisión.

La miembros de la Junta subdirectiva Seccional Medellín no somos expertos en la materia, pero vemos necesario que la solución admita la controversia y la valoración concertada de un equipo multidisciplinario y no sólo de quienes por condiciones circunstanciales ocupan un lugar de dirección.

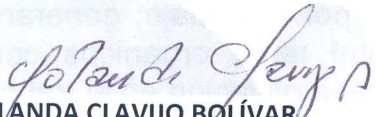
Cordialmente,


JORGE ARTURO VEGA PARRA
Presidente Junta Subdirectiva Seccional


CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ MEJIA
Vicepresidenta Junta Subdirectiva Seccional


JORGE FREDY ARIAS LONDOÑO
Secretario Junta Subdirectiva Seccional


JAVIER VILLA MACHADO
Fiscal Junta Subdirectiva Seccional


YOLANDA CLAVIJO BOLÍVAR
Vocal-Comunicaciones Junta Subdirectiva Seccional

Con copia: Junta Directiva Nacional
Dirección Regional Noroccidente y Seccional Antioquia ✓
Oficina de Planeación, Oficina Salud Ocupacional, Copass, Comité convivencia
Oficina Subdirección Servicios Forenses

**¡POR UNA GESTIÓN POSITIVA PARA LOS SERVICIOS PERICIALES Y LA SALUD DE
LOS TRABAJADORES...!**

Sindemedilegal, ¡Presente, presente, presente!



Medellín, Carrera 65-325 B. Caribe
Teléfono: 5458230 Ext. 2172, 2179, 2106
Sindemedilegalmedellin@gmail.com
www.Sindemedilegal.com